



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2009

VII Legislatura

Número 55

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2009

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Dación de cuenta del informe de la Diputación Permanente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.4 del Reglamento de la Cámara.

II. Debate de totalidad del Proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

III. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea sobre el Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 5 minutos.

I. Dación de cuenta del informe de la Diputación Permanente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.4 del Reglamento de la Cámara.

El señor **Maeso Carbonell**, secretario primero, lee el informe de la Diputación Permanente 2237

II. Debate de totalidad del Proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La señora **Reverte García**, consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, presenta el proyecto de ley 2237

En el turno general de intervenciones, participan:
 El señor **García Pérez**, del G.P. Socialista 2239
 El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto 2241
 El señor **Sánchez López**, del G.P. Popular 2241

III. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Boletín Oficial de la

Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

La señora **Carreño Fernández**, presidenta de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, presenta el dictamen 2244

En el turno general de intervenciones, participan:
 El señor **Gil Sánchez**, del G.P. Socialista 2244
 El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto 2246
 El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular 2246

Se someten a **votación** las enmiendas reservadas 2247

Se somete a **votación** el dictamen 2247

En el turno de explicación de voto, intervienen:
 El señor **Gil Sánchez** 2247
 El señor **Chico Fernández** 2248

La señora **Reverte García**, consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, interviene para agradecer la aprobación del proyecto de ley 2248

Se suspende la sesión a las 12 horas y 11 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [dación de cuentas del informe de la Diputación Permanente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.4 del Reglamento de la Cámara.](#)

Dará lectura al mismo el secretario primero, señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO):

Informe sobre la actuación de la Diputación Permanente al finalizar el segundo período de sesiones del segundo año legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara.

Concluido el segundo período ordinario de sesiones del segundo año legislativo, el grupo parlamentario Socialista solicitó la convocatoria a la Cámara en sesión extraordinaria con el siguiente orden del día: sesión informativa en Pleno para comparecencia del consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre razones del retraso de solicitudes para la aplicación de la Ley 39/2009, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia; moción sobre constitución de una comisión especial que analice las razones que motivan el retraso en la tramitación de las solicitudes para acogerse a la Ley de Dependencia y realice un seguimiento de la aplicación de la misma en nuestra Comunidad Autónoma; sesión informativa en Pleno para comparecencia del consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre implantación del sistema de atención a la dependencia en la región.

Asimismo, el grupo parlamentario Socialista solicitó también la convocatoria de la Cámara a sesión extraordinaria con el siguiente orden del día: sesión informativa en Pleno para la comparecencia del consejero de Agricultura y Agua, sobre actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno regional ante el requerimiento de la Comisión de las Comunidades Europeas por el proyecto de construcción del puerto deportivo Puerto Mayor y el proyecto de dragado del canal del Estacio.

El grupo parlamentario Popular solicitó igualmente la convocatoria de sesión extraordinaria con el siguiente orden del día: sesión informativa en Pleno para la comparecencia de la consejera de Economía y Hacienda, sobre sistema de financiación autonómica y postura defendida por el Gobierno regional en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Reunida la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2009, acordó convocar a la Cámara a sesión extraordinaria, quedando integrado el orden del día únicamente por el debate del siguiente asunto: sesión informativa en Pleno sobre nuevo sistema de financiación autonómica y postura defendida por el

Gobierno regional en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Fue solicitada por el grupo parlamentario Popular. La sesión plenaria tuvo lugar el día 28 de julio de 2009 a las diez y media.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, la Cámara queda informada.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#) Presentará el proyecto de ley, por parte del Consejo de Gobierno, la consejera, señora Reverte.

SRA. REVERTE GARCÍA (CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS):

Señor presidente, muchas gracias.

Señoras y señores diputados, buenos días a todos.

Quisiera también saludar al inicio de mi exposición a los representantes de las asociaciones de víctimas del terrorismo que nos acompañan y que además, les aseguro, han sido fundamentales en la redacción de este proyecto de ley que hoy les presento. Gracias por su colaboración.

El pasado 31 de julio, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, proyecto de ley que hoy comienza su andadura parlamentaria, y que seguro -es más, estoy convencida- saldrá de esta Cámara con el apoyo unánime de todas las fuerzas parlamentarias.

Y es que en una materia tan sensible como la que nos ocupa no caben otras discrepancias que las propias del debate constructivo, de la discusión de aquellas ideas y propuestas que nos ayuden a mejorar este texto, que ha obtenido durante su proceso de elaboración la máxima valoración del Consejo Económico y Social, que en su dictamen alaba expresamente que nuestra iniciativa refuerce aquellas otras que se han adoptado en el ámbito estatal; asimismo -añade el Consejo en su valoración-, el alto grado de participación en el procedimiento de elaboración del texto, que ha sido consultado con la Asociación de Víctimas del Terrorismo, la Asociación de Víctimas del Terrorismo en la Región de Murcia, la Fundación de Victimología, la Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Instituto Murciano de Acción Social, el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, el Consejo Regional de la Función Pública, el Consejo de Salud, el Consejo Asesor de Empleo y Formación, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, el Consejo Económico y Social, y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Con el proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia se va a dar un marco específico a quienes hayan sido o puedan ser víctimas del terrorismo, con el fin de potenciar su protección y mejorar la cobertura de la que ya disponen a través de las leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social del año 1996 y la de solidaridad con las víctimas del terrorismo del año 1999.

Desde la Región de Murcia queremos evitar, dentro de nuestras posibilidades y en el marco de nuestras competencias, que estos ciudadanos padezcan lo que se ha venido a llamar la doble victimización. Y es que los poderes públicos no podemos permitir que estos hombres y mujeres, sus esposas, maridos, hijos, padres y hermanos sufran el dolor de la sinrazón del terrorismo, y que este dolor, lejos de mitigarse, se pueda ver acrecentado con el desamparo del resto de la sociedad.

Con esta iniciativa los murcianos nos reafirmamos en los principios de libertad y de seguridad que sanciona la Constitución, y nos comprometemos a seguir avanzando en el desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía en lo referido a estos derechos primordiales.

En este principio básico de nuestras normas fundamentales clava sus raíces este proyecto de ley, que contempla medidas asistenciales en los ámbitos sanitario, psicológico, psicopedagógico, educativo, laboral y de vivienda, y que además regular una serie de ayudas económicas en forma de indemnización a las víctimas, bien sean personas físicas como jurídicas, así como subvenciones a entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.

Del mismo modo, en el proyecto de ley hemos incluido un capítulo, el VI, destinado a las distinciones honoríficas, pues consideramos que los murcianos que han sufrido el duro golpe del terrorismo, o aquellos que se distinguen por su lucha contra esta lacra social, son merecedores del reconocimiento social e institucional que merece su sacrificio.

Hoy, las víctimas del terrorismo, tanto las que sufrieron los atentados en nuestro territorio como las que los padecieron en otros lugares, pero que tienen la condición política de murcianos, deben saber que esta Asamblea Regional va a alumbrar una ley que les protege y ampara, que les reconoce sus especiales necesidades y que arbitra mecanismos para ayudarles a recuperar la normalidad en sus vidas.

Esta ley es una forma más de decir no a la barbarie terrorista, una vía más de oposición a los monstruos antidemócratas e irracionales que perturban con pistolas y bombas la paz y la estabilidad de los españoles.

Con esta ley, señoras y señores diputados, hacemos causa común en torno a las víctimas y en la lucha contra el terrorismo. Las víctimas no están solas, tienen el apoyo y el reconocimiento de todos los españoles, en este caso de todos los murcianos, y su sacrificio no va a

caer en el olvido.

Como ya conocen, el proyecto de ley consta de siete capítulos que desarrollan un total de veintiocho artículos, a los que se suman tres disposiciones adicionales, una transitoria y dos finales.

En el capítulo I se especifica que la ley será de aplicación, como ya he comentado, tanto a las víctimas de atentados cometidos en nuestro territorio como a los murcianos que los sufran fuera de nuestra Comunidad; que las ayudas a las que tengan derecho serán subsidarias o complementarias de las establecidas por otros organismos, y que entre los beneficiarios están los familiares de las víctimas hasta el segundo grado de consanguinidad, los cónyuges o personas con relación de afectividad análoga a la conyugal, así como los que hayan sufrido daños materiales.

Las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos y las reparaciones por daños materiales están reguladas en el capítulo II y quedan fijadas en un máximo de 60.000 euros por cada beneficiario.

Asimismo, se estipula como requisito imprescindible para acceder a ellas la previa solicitud a las Administración general del Estado de las indemnizaciones y compensaciones que para estos supuestos están previstas en la normativa nacional vigente. Ayudas estatales que nuestra ley podrá incrementar en un 30% con el límite reseñado.

Las indemnizaciones se concederán en los supuestos de fallecimiento, gran invalidez, incapacidad permanente y lesiones de carácter definitivo, así como para la reparación de daños materiales, tanto en viviendas, vehículos, sedes de partidos políticos, sindicatos, organizaciones sociales, establecimientos mercantiles o industriales, o en elementos productivos de las empresas.

El capítulo III recoge los tipos de prestaciones sociales para las víctimas, de entre las que quiero destacar, además de la prestación sanitaria y psicológica, a las que se accederá de modo inmediato, la asistencia psicopedagógica, que abarcará todos los tramos educativos, los obligatorios y los que no, y todos los niveles de enseñanza.

Las ayudas al estudio y las destinadas a sufragar los gastos derivados del mismo también se engloban en este apartado, en el que se contemplan además las prestaciones en vivienda, con el fin de proporcionar alojamiento provisional a las víctimas cuyo hogar esté afectado por un acto terrorista, y las prestaciones laborales que garantizan a la víctima planes de reinserción profesional, programas de autoempleo o ayudas para la creación de nuevas empresas.

Quiero en este punto traer a colación la disposición adicional tercera sobre beneficios en el acceso a la función pública, por la que se establecerá un cupo de reserva de plazas en las ofertas públicas de empleo para personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo.

El proyecto de ley que les presento, señorías, establece la posibilidad de conceder subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que representen y defiendan a las víctimas del terrorismo y las subvenciones crediticias.

Respecto al primero de estos puntos, las subvenciones que reciban las organizaciones que trabajan a favor de las víctimas deberán dirigirse al desarrollo de programas asistenciales, de formación, orientación profesional y concienciación social.

Y en relación a las subvenciones crediticias, y tal como ese expone en el artículo 20 de la ley, el Consejo de Gobierno realizará las gestiones oportunas para la consecución, a favor de los damnificados, de créditos sin intereses o al más bajo interés posible, a través de las entidades financieras públicas o privadas que operan en nuestro ámbito territorial.

El capítulo V contempla otras medidas de ayuda con carácter extraordinario: la posibilidad de establecer beneficios fiscales para las víctimas, y el que hemos denominado fondo de solidaridad, destinado a atender las necesidades inmediatas de las víctimas y afectados por actos terroristas, hasta la percepción de las correspondientes indemnizaciones.

El capítulo VI es al que ya me he referido de distinciones honoríficas, y el capítulo VII regula el procedimiento de concesión de las ayudas y los requisitos necesarios para su otorgamiento.

No quiero dejar de mencionar la disposición adicional segunda, por la que la consejería competente en materia de vivienda establecerá un cupo mínimo de reserva en las viviendas de promoción pública para las víctimas del terrorismo.

En la disposición transitoria de la ley encontramos uno de los principales valores del texto, que demuestra la amplitud de miras con la que se ha elaborado, ya que los efectos de esta ley se retrotraen hasta el 1 de enero del año 1968, para dar cobertura a todas las personas que no hayan recibido ayudas por su condición de víctimas, o que habiéndola recibido éstas hayan resultado insuficientes.

Señorías, no hemos sido la primera comunidad autónoma en legislar sobre la materia, y esperamos no ser la última. Sólo Navarra, Madrid, País Vasco, Valencia, Extremadura y Aragón disponen de normas similares. Nuestra ley, sin embargo, avanza algo más sobre la legislación autonómica existente. Por poner algunos ejemplos, incluimos los actos terroristas cometidos fuera de la Región de Murcia, bien sea en España o en el extranjero, en los que haya víctimas murcianas. Cuantificamos el importe de las ayudas, fijando un límite máximo de 60.000 euros. Establecemos la ayuda específica a la vivienda, con un cupo de reserva en las promociones públicas y la posibilidad de créditos blandos. Regulamos el procedimiento de concesión, así como el cupo de reserva en las ofertas de empleo público, y,

como ya he dicho, establecemos un régimen de retroactividad para las víctimas anteriores a la entrada en vigor de la ley, siempre que los actos terroristas tuvieran lugar a partir del 1 de enero del año 1968.

El 4 de abril de este año, en esta misma ciudad, Cartagena, se inauguró una colosal escultura en homenaje a las víctimas del terrorismo. Aquel día, el presidente Valcárcel manifestó que esa obra representa un jalón más en la tortuosa pero gratificante senda que supone plantar cara al terrorismo. Hoy subimos un nuevo peldaño en nuestra determinación de poner fin a esta lacra sin sentido en la España democrática del siglo XXI, y lo hacemos, además, poniéndonos junto a las víctimas, reconociéndoles su sacrificio y entrega, y aumentando la protección a la que tienen derecho como tales.

Entre la muerte del guardia civil José Pardines en el año 1968 y la de los dos últimos asesinados por ETA este mismo año, los también guardias civiles Diego Salva y Carlos Sáenz de Tejada, se escriben los nombres de miles y miles de víctimas, de los que más de medio centenar son murcianos, personas que han sufrido el dolor físico y moral que infligen los atentados terroristas. El dolor de las víctimas y la ausencia de los que perdieron la vida nos dan la fuerza para seguir adelante en nuestra lucha democrática contra el terrorismo.

Señorías, nuestro deber está con las víctimas, y por ello les pido el apoyo de esta ley. Sirva esta nueva ley para alzar la voz de todos los murcianos en favor de la libertad, la paz y la tolerancia. Sirva esta nueva ley de contrafuerte para reforzar el muro que formamos los demócratas unidos frente al terrorismo.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, consejera.

Turno general de intervenciones.

En primer lugar, por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García, don Mariano García.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente. Bienvenida, señora consejera.

Yo quiero en primer lugar, antes de empezar con esta ley, manifestar el apoyo del grupo parlamentario Socialista a la Jornada Mundial sobre el Trabajo Decente, para sensibilizar a los ciudadanos en reivindicar el trabajo decente como estrategia de respuesta al deterioro de los derechos.

Pero mis primeras palabras quiero también que sean de bienvenida y de salutación para todas las personas que nos acompañan en esta Cámara, y en especial para las víctimas y para los representantes de las víctimas, para los representantes de la Asociación de Víctimas del

Terrorismo y para los representantes de AMUVITE. En nombre de mi grupo, queremos trasladarles nuestro cariño, nuestro afecto, y decirles que el futuro de la Región de Murcia ni queremos ni podemos afrontarlo sin escuchar sus relatos y sin escuchar sus voces. Por tanto, quiero recordar mis palabras de hace más de un año aquí en esta misma tribuna, en las que manifestaba nuestro respeto, nuestro reconocimiento y nuestro apoyo a todas las víctimas del terrorismo, porque seguramente nunca podremos compensar su dolor, no podremos compensar su angustia, no podremos devolver la vida a nadie, pero sí que hoy tenemos con esta ley la oportunidad de expresar el reconocimiento, el respeto y el resarcimiento a todas las personas y a todos los familiares y amigos que han sufrido el terrorismo.

Nuestro grupo viene demandando desde hace más de un año la elaboración de esta ley que exprese esa voluntad del pueblo murciano a que se ha hecho referencia, y ahora que ha entrado en la Cámara la ley hemos pedido un debate político para hablar sobre la oportunidad de la ley y un debate para hablar sobre los criterios fundamentales que desde nuestro punto de vista debe tener esta ley, empezando por la oportunidad.

Desde nuestro grupo pensamos que esta ley es una ley necesaria, y es necesaria, como decía Montesquieu, porque es justa, es una ley justa y es justo que el pueblo murciano recuerde, reconozca y repare los daños causados a las víctimas del terrorismo. Esta ley cubre un vacío y, como se ha dicho ya, es un paso más. Es una ley que llega cuarenta años después del primer atentado terrorista, que llega muchos años después de la primera víctima murciana, que llega veintiocho años después de la primera normativa estatal en favor de las víctimas y que llega trece años después de la primera norma autonómica en favor de las víctimas.

Pero, en cualquier caso, le damos la bienvenida desde nuestro grupo y se la damos efusivamente. Queremos manifestar solemnemente nuestra disposición y nuestro compromiso de trabajo en esta ley. Queremos manifestar nuestra voluntad de alcanzar acuerdos en esta ley y queremos que esa disposición sea reinante para mejorar la ley. Ahí están nuestras aportaciones: a una ley de 28 artículos, 34 enmiendas, 34 propuestas de mejora que no tienen otra intención que contribuir, que sumar, que intentar mejorar la ley.

Pero si tan importante es mejorar la ley, también es importante que demos una respuesta unida y de todos a esta ley. Es importante también que transmitamos concordia de los políticos y que nos dediquemos a resolver cuestiones más que al enfrentamiento partidario. Ahí estaremos en esa búsqueda activa del consenso.

En lo que se refiere a las líneas fundamentales o los criterios que deben inspirar esta ley, desde nuestro grupo parlamentario pensamos que esta ley debe tener un triple enfoque: esta ley no debe servir, no debe ser una ley sólo de ayudas, debe ser una ley de derechos. Para nuestro

grupo parlamentario tiene dos grandes apartados la ley: uno es el sistema de atención integral a las víctimas, para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas; y el otro gran apartado de esta ley debe ser el de los derechos de las víctimas, y que así se refleje en la exposición de motivos y en el articulado de la ley.

Señorías, hagamos una ley efectiva, pero hagamos también una ley de una gran relevancia política, hagamos una ley hermosa, como decía Montesquieu también. Creemos una nueva solidaridad, la del derecho de las víctimas del terrorismo, inspirada en los textos internacionales de la Unión Europea, de las Naciones Unidas, recogiendo esos principios generales de esos textos internacionales. Fijemos que sean pilares de esta ley, que sean pilares fundamentales la memoria, la justicia, el reconocimiento, la dignidad y también como derecho la participación de las víctimas. En esa situación vamos a estar desde nuestro grupo parlamentario. Decía una ley de derechos, no sólo una ley de ayudas.

Segunda línea fundamental que debe tener esa ley. Esta es una ley, como ha dicho la consejera, complementaria y subsidiaria, pero no nos gustaría que fuese papel mojado, no nos gustaría que algunas de sus disposiciones no hubiesen satisfecho las expectativas que han levantado en las víctimas y en sus asociaciones porque queden englobadas en esa ley nacional. No quisiéramos que esos cambios en la legislación estatal vaciaran la cobertura de protección de esta ley, y no quisiéramos tampoco que algunas de sus disposiciones no tuvieran efectividad.

La tercera línea fundamental de esta ley debe ser una atención integral a las víctimas, un sistema de atención global hacia sus necesidades individuales y colectivas, con la creación de una oficina encargada de la atención, de la gestión y de la resolución de todas las ayudas y medidas que establece la ley. Estamos en la línea de incrementar el reconocimiento y el apoyo a las asociaciones y a las organizaciones sociales de víctimas del terrorismo para que no sólo sean receptoras de subvenciones. Estamos convencidos de que las asociaciones deben tener un nuevo papel, no sólo en la toma de decisiones y en el diseño de las políticas públicas a favor de este colectivo, sino que deben asumir una gestión activa en lo que es la atención a las víctimas y la dispensación de servicios también hacia ellas.

Y en tercer lugar es muy importante también que se establezca un sistema de coordinación y de cooperación; en esta materia más que en ninguna se impone la cooperación y la coordinación. Hay que celebrar acuerdos con el resto de administraciones, con la Administración general del Estado, hay que celebrar convenios con el resto de comunidades autónomas que ya tienen leyes, porque, señorías, hay víctimas del terrorismo que viven en Murcia y han tenido atentados en otras comunidades, y hay viceversa también. Por tanto, es el momento de la colaboración.

Yo quiero, para concluir, reiterar nuestro compro-

miso de trabajo, nuestra voluntad de alcanzar un acuerdo y nuestra disposición para mejorar la ley. Esperemos que esta Asamblea Regional vuelva a ser lugar de encuentro de todas las fuerzas políticas para el reconocimiento y tributo de todos los representantes que los ciudadanos debemos a cuantos han sufrido la violencia terrorista en cualquiera de sus formas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías; buenos días, señora consejera.

En primer lugar, quiero transmitir un saludo afectuoso a los representantes de las asociaciones de víctimas del terrorismo, así como a las víctimas del terrorismo que hoy nos acompañan y que están aquí presentes.

Quiero al mismo tiempo expresar de partida mi apoyo al proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo, que viene a complementar la legislación estatal de ayuda también al terrorismo.

Como se ha señalado anteriormente, el propio Consejo Económico y Social valora muy positivamente dicho proyecto de ley, que sin duda alguna viene a ser la referencia jurídica más avanzada desde el punto de vista autonómico en cuanto a ayudas al terrorismo, a las víctimas del terrorismo se refiere.

Y en este sentido yo creo que va a ser una ley sin duda alguna necesaria, una ley para evitar esa doble victimización a la que se hace referencia en el propio preámbulo de la ley, y sin duda alguna también va a ser un referente importante desde el punto de vista democrático de reafirmación en los valores constitucionales de la democracia y para hacer frente a todos aquellos que utilizan en definitiva la violencia como recurso para la transmisión de sus ideas o para la transmisión de sus planteamientos.

Anteriormente hacía referencia el señor García a Montesquieu, yo quiero hacer referencia a otro también coetáneo, de su época, Hobbes, cuando hacía referencia a que el hombre es un lobo para el hombre, y para eso entendía que el Estado tenía que desempeñar el papel en definitiva de administración de la fuerza y de la violencia legítima en todo caso. En definitiva, nadie tiene en un contexto democrático, en una sociedad democrática, el derecho para utilizar bajo ningún concepto la violencia; dicho derecho reside exclusivamente en el Estado a través de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado utilizándolo además de manera proporcionada, justa y adecuada.

En consecuencia, yo creo que es una ley que en este sentido también va a servir para la reafirmación de los valores democráticos y va a ser sin duda alguna también un exponente importante frente a aquellos que utilizan la violencia.

Otra de las características que yo entiendo que va a tener sin duda alguna este proyecto de ley va a ser el carácter y el valor pedagógico que para la sociedad murciana va a representar dicho proyecto de ley, al mismo tiempo que puede servir sin duda alguna como punta de lanza desde el punto de vista jurídico para posteriores iniciativas de carácter legislativo hacia aquellas víctimas que lo son en definitiva de la violencia, aunque sea de otro tipo de violencia. En este sentido se podrá plantear también en el futuro iniciativas por ejemplo relativas a las víctimas de violencia machista, por poner un ejemplo entre otras. Sin duda alguna, el tener este instrumento jurídico va a servir, qué duda cabe, de base para otras iniciativas de similares características en las que también se plantea de forma particularizada otro tipo de violencia, pero que no deja, al fin y a la postre, de ser también una forma de violencia.

Por tanto, manifestar nuestro apoyo a dicho proyecto de ley y al mismo tiempo seremos receptivos y sensibles a las aportaciones que desde los otros grupos se han hecho para mejorar y enriquecer en definitiva este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por parte del grupo Popular, tiene la palabra el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Señora consejera de Presidencia, bienvenida a esta Cámara. Y también saludar desde el grupo Popular al delegado de la AVT en la Región de Murcia y a miembros de su asociación, como también a representantes de AMUVITE y también miembros del equipo de la Consejería de Presidencia, el secretario general, que también asisten a esta presentación y a este debate.

Hoy, señorías, es un día en que nuestra labor sin duda ninguna hace justicia. El Gobierno regional ha presentado en esta Cámara el proyecto de ley de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma y con una ardua tarea del eficaz equipo de la Consejería de Presidencia, que viene a poner negro sobre blanco más que un compromiso, toda una declaración de intenciones de nuestro presidente regional y el Gobierno que dirige.

Hace poco más de un año el presidente Valcárcel se comprometía a impulsar el presente proyecto de ley

porque, según decían sus propias palabras, todos los que creemos en los fundamentos del Estado de Derecho tenemos una deuda permanente con las víctimas del terrorismo, con todos aquellos que han sufrido la violencia de quienes pretenden destruir nuestro actual marco de convivencia.

Hoy ese compromiso se cumple, se cumple con esta iniciativa legislativa que viene a saldar una deuda a través de un amplio catálogo de medidas compensatorias de reparación, de mejora de las condiciones en las que quedan las víctimas y sus familias tras un acto terrorista, y lo hacemos con una ley que ha tenido un gran objetivo en toda su elaboración: superar el estadio de beneficio y medidas de protección hasta alcanzar cotas que hacen de esta norma un proyecto de referencia internacional en aspectos que vienen a equiparar a este colectivo con otros de especial relevancia social en su protección y reconocimiento.

Por ello, como decía, hoy es un día en el que hacemos justicia, justicia con las víctimas del terrorismo porque el voto favorable a este proyecto de ley es manifestar nuestra solidaridad con su dolor y a la vez resolver la doble deuda histórica con las víctimas: como destinatarios directos de ese dolor y de la barbarie, y como ciudadanos invisibles que han sufrido la humillación y el desamparo en demasiadas ocasiones.

Quisiera felicitar desde esta tribuna el esfuerzo y el impulso que la consejera de Presidencia, María Pedro Reverte, y su equipo han dado en las distintas fases previas a este debate parlamentario para que el presente proyecto de ley llegara a buen puerto.

La Administración regional que impulsa este tipo de iniciativas es un fiel reflejo de una Administración sensible, de un Gobierno cercano, con los pies en el suelo, y sabedor de que la máxima justicia está en reconocer a todo ciudadano lo que le corresponde y en proteger el marco de convivencia en el que todos nos sentimos iguales.

Señorías, la presente iniciativa legislativa recoge todas las medidas y propuestas de mejora, de protección a las víctimas existentes hasta la fecha en la legislación nacional. Hay leyes autonómicas que establecen algunas y otras no. Ésta recoge todas, y además mejora ostensiblemente algunas de las existentes marcando clara referencia para futuras iniciativas análogas en otras comunidades autónomas. Aspectos tan importantes como el fondo de solidaridad, las indemnizaciones o los créditos especiales son algunas de las propuestas recogidas que superan otras legislaciones existentes.

En todos los casos esto es resultado del buen hacer de un proceso consultivo, que se ha destacado aquí ya, en el que el Gobierno regional ha sido especialmente sensible a la voluntad de superar los listones que hasta ahora marcaba la legislación existente. Significativamente hay que destacar que la consejera nos ha presentado esta mañana una propuesta consensuada, conformada por

la voluntad de numerosos colectivos, participada hasta en los últimos detalles por más de una docena de colectivos e instituciones que han dibujado con precisión cada una de las líneas que componen este oportuno proyecto de ley que hoy conoce el Pleno de esta Cámara.

Como acertadamente destacaba el propio dictamen del Consejo Económico y Social, creo que es justo considerar que a esta ley se la conozca como la ley de todos y cada uno de los diversos colectivos que la han realizado, en especial en cuanto a la ingente labor de revisión, proposición y mejora. Entre todos hemos conseguido definir el texto para responder de una manera más acertada a las finalidades de protección y solidaridad que persigue este proyecto. Son merecidas, por tanto, las palabras de reconocimiento por el extraordinario trabajo que se ha desarrollado en todos estos meses.

Teresa López, hija de un funcionario de prisiones fallecido en 1992 en manos del terror, afirmaba que las víctimas son portadoras de la memoria del terrorismo. Defendía que nunca habría paz que no se construyera con las víctimas. Compartimos plenamente esa visión, porque no podremos superar el terrorismo si no contamos con sus víctimas, y en este sentido la presente ley abre la puerta al protagonismo social de las víctimas a través de asociaciones y entidades que las representan para desarrollar ese papel esencial de sensibilización y concienciación ciudadana.

Todos comprendemos que ninguna indemnización puede saldar los daños físicos y psíquicos, es imposible compensar la pérdida arrebatada de un familiar. El dolor y el quebranto moral no pueden ser atemperados nada más que por el tiempo y por la propia voluntad de superación. Sin embargo, esta propuesta legislativa se eleva para poner un grano de arena en ese compromiso compartido de extinguir definitivamente toda manifestación de intolerancia, de exclusión, y que triunfe definitivamente también la libertad, la igualdad y la convivencia entre las personas.

El destierro total de los violentos es nuestro gran objetivo. Todos aquellos que lo han sufrido directamente deben ser nuestra referencia, y la consecución de una convivencia plenamente pacífica ha de ser su única y verdadera compensación.

Para el grupo Popular es muy importante destacar que esta ley da respuesta de forma muy completa no solo a un daño físico sino también a un daño psicológico. Esta ha sido la reivindicación de los colectivos de las víctimas en los últimos años y una exigencia expresada incluso en los informes anuales del Defensor del Pueblo, y nosotros recogemos ese testigo.

Quisiera recalcar lo que ha expuesto la consejera acerca de la amplia cobertura que este proyecto de ley recoge tanto desde un punto de vista subjetivo, en cuanto a los beneficiarios directos, como al amplio abanico de prestaciones y coberturas referentes, a las que son destinatarios las víctimas.

Con el mismo deseo de máxima cobertura y protección, esta iniciativa plantea seis modalidades, como se ha destacado, de prestaciones asistenciales a cargo de la Comunidad. La ambición de esta ley no ha quedado ahí, sino que nuestro Gobierno regional ha avanzado importantes pasos con aspectos novedosos como la cobertura de gastos de estudios, incluyendo la formación universitaria incluso, y no sólo la educación secundaria; la expresa reserva obligatoria de un cupo de viviendas de promoción pública y la puntuación adicional en la baremación de los criterios de adjudicación, la posibilidad de obtener créditos o subvenciones crediticias de interés reducido.

Señorías, el presente proyecto legislativo recoge un factor clave para marcar la rotunda efectividad: la retroactividad de sus efectos. Esta ley no ha sido restrictiva ni limitada en sus aspiraciones, como otras, sino que tiene un sentido de ser en el deseo de resarcir y rehabilitar, de saldar una deuda de toda la región con sus hijos más sacrificados. La referencia del 1 de enero de 1968 no es ni mucho menos un día cualquiera, sino un símbolo de doble calado que merece la pena exponer. Por un lado, significa el inicio de la más grave lacra violenta que todavía subsiste en nuestro país, y que cada día está más cerca la hora de su extinción y total erradicación, pero también nos ha de servir para dejar patente que no olvidamos, que no estamos dispuestos a dejar a nadie en el camino y que todas, absolutamente todas las víctimas merecen y tienen nuestro máximo reconocimiento y respeto.

Éste es el espíritu con el que nace este proyecto de ley, gestado con la aportación de todos y, por tanto, nacido para reforzar la cohesión de los demócratas en la defensa de la paz y sabiendo que ésta no tiene un significado político ni puede ser un símbolo ni sinónimo de confrontación. Nuestro sistema de convivencia se apoya en el principio constitucional de igualdad ante la ley, y la ley que no es igual para todos no es tal.

Esta ley nace de la voluntad de reconocer el drama sufrido por las víctimas de la sinrazón de los terroristas, para intentar compensar los largos años en los que han sido grandes olvidados. En síntesis, con este proyecto de ley deseamos devolver la dignidad y la memoria a unas víctimas que han vivido un largo calvario hasta llegar al día de hoy, ciudadanos que merecen nuestro reconocimiento y apoyo, y personas que necesitan que no olvidemos a qué nos enfrentamos.

Nosotros como representantes de la ciudadanía debemos de permanecer muy atentos a que no tenga cabida en nuestra Comunidad ningún rasgo de violencia, y este aspecto no es secundario porque, junto a los actos violentos, también hay que combatir las actitudes que los justifican. En algunas regiones de España, señorías, ese lenguaje confuso y maniqueo se hace suciamente necesario porque no se vive en libertad todavía hoy. Algunos representantes políticos utilizan esa ambigüedad calcula-

da porque nadan entre dos aguas.

Señorías, palabra y acto son dos claves esenciales de este proyecto de ley. El apoyo a esta iniciativa supone limpiar las palabras de todo barniz untuoso que permite acercar la violencia a la discriminación o a la igualdad.

Esta iniciativa trabajará para evitar que se legitime la barbarie y la intolerancia en la convivencia, al igual que para impedir equiparar la mezquindad y la deshumanización con la justicia que nos es inherente a todos los seres humanos.

El sí a esta ley destierra toda posibilidad de olvido, de volver a invisibles, de abandonar a todos aquellos, cientos de ciudadanos que un día fueron machacados por no comulgar con las diatribas nacionalistas.

El sí a esta ley significa apoyar a los que fueron marginados por no compartir los ritos de aquel clan.

El apoyo a esta ley significa apoyar también a los que fueron arrinconados por no aceptar un chantaje del terror y a los que no se arrodillaron ante el pensamiento único.

El sí a esta ley es simplemente apoyar a los que un día fueron asesinados, no olvidarnos nunca, porque sufrieron la muerte al llevar un uniforme o pertenecer a unas siglas políticas.

La democracia que nos rige tiene su máxima aspiración en un sistema de convivencia pacífica, y esta ley viene a contribuir a ese sistema. Por eso creemos que esta ley es un símbolo para que a las víctimas se les reconozca un respeto que merecen y este voto a favor es un voto que les corresponde en justicia.

La Región de Murcia se suma con este proyecto de ley a una corriente de iniciativas legislativas de otras comunidades autónomas. Como decía la consejera, esperemos no ser la última. Hay que recordar que no sólo comunidades autónomas, sino también a nivel estatal se han llegado a grandes acuerdos. Hay que citar la Ley 32/1999, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, y recordar las palabras de un ministro del Interior comprometido con esta lucha, Jaime Mayor Oreja, que se propuso ese cambio radical como reto personal y lo expresaba rotundamente también cuando afirmaba que no siempre estuvieron tan claras en la historia de estos últimos treinta años de democracia en nuestro país las posiciones de víctima y verdugo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Sánchez, le ruego que concluya.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Termino, señor presidente, afirmando y recordando que el terrorismo tiene su sentido en el miedo, y si ante ello las instituciones no somos firmes y los que las representamos tampoco, cuando no existe esa convicción el miedo se apodera de nosotros. Cuando el miedo

triunfa, nuestras instituciones hacen lo que no deben, se contagian del miedo y, como pretenden los terroristas, se toman decisiones que no son más que atajos que nunca resuelven el problema. Cuando mayor es el miedo, las víctimas se sienten más solas y su dolor se multiplica. Cuando prevalecen los miedos, los complejos y la duda, las instituciones no miran a las víctimas. Cuando más miedo hay en las instituciones, más se esconde a las víctimas. Por eso el terror sólo tiene una forma de combatirse, no caben atajos ni mentiras.

Señorías, esta ley viene a poner, como decía, negro sobre blanco la justicia, el reconocimiento, el apoyo y el respaldo a unas víctimas que a partir de ahora se sienten menos solas.

Hoy la Región de Murcia reconoce públicamente la dignidad de estas víctimas y de sus familias con toda la legitimidad de quienes son rostros y vidas ligadas ya para siempre a la memoria colectiva de una nación que les debe tanto.

Como siempre, pero con un renovado compromiso, este grupo Popular apoyará este proyecto de ley para defender por encima de todo la verdad, la memoria, la dignidad y la justicia de las víctimas del terrorismo.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, disponen de un segundo turno de fijación de posiciones. ¿Señor García?

Pues concluido el debate, el proyecto de ley continuará su tramitación.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación del [dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea del Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

La presentación del dictamen correrá a cargo de la señora Carreño.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Señor presidente, yo voy a dar paso a informar sobre el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea del proyecto de ley de creación del organismo autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en primer lugar comentarles, señorías, que se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 2 de julio de 2009. Más tarde fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2009. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 78, de 9 de septiembre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 29 de septiembre de 2009.

A solicitud del grupo parlamentario Socialista, ha tenido lugar un debate político sobre su oportunidad y contenido en la sesión plenaria del pasado día 30 de septiembre del 2009.

Se han presentado y admitido a trámite ocho enmiendas parciales formuladas por el grupo parlamentario Socialista.

La Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea ha celebrado sesión el día 7 de octubre para el debate de las enmiendas parciales, habiéndose aprobado dos enmiendas. Han quedado reservadas seis enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

Informarles además, señorías, que la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 29 de septiembre...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Carreño, un momentito.

Por favor, se ruega a las personas que están en el patio guarden silencio. Muchas gracias.

Continúe.

SRA. CARREÑO FERNÁNDEZ:

Informales, señorías, que la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 8 de octubre de 2009.

Y agradecemos desde la Comisión el trabajo realizado por los distintos portavoces y por todas las destacadas personalidades de la vida jurídica, política, económica y social que componen esta Comisión.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gil, Juan Antonio.

SR. GIL SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bienvenida de nuevo, señora consejera.

Decíamos el miércoles pasado y en esta misma tribuna que el Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia era un buen proyecto de ley, con el que estábamos de acuerdo en el fondo. Y no puede ser de otra manera, por cuanto no es más que la Ley de creación del organismo autónomo Imprenta Regional del año 85 y su reglamento, adaptada a la Ley 7/2004, de organización y régimen

jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región.

Si la Ley de la Imprenta Regional ha sido un documento perfectamente válido, que ha funcionado bien durante veinticuatro años, creemos que es aval suficiente para la que hoy debatimos y votamos, máxime si además se han tenido en cuenta todas las aportaciones de los distintos órganos y estamentos que han tenido que informar sobre ella, y fundamentalmente el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

No obstante, en nuestro legítimo afán de aportación en su trámite parlamentario, creímos necesario introducir algunas cuestiones, más de forma que de fondo, con la única motivación de enriquecer el texto y clarificar algunos puntos que a nuestro entender quedaban mucho más explícitos en la Ley de la Imprenta Regional que en el presente texto; aportaciones que por supuesto no entran en ninguna contradicción jurídica, y que no requieren para su incorporación más que la voluntad política de esta Cámara.

En esta línea presentamos siete enmiendas de adición y una de supresión, algunas de ellas relacionadas entre sí. La primera, con el número 13.862, ha sido aceptada y así constará en el artículo 12 que “los cargos del Consejo de Administración no tendrán remuneración, salvo la compensación de gastos que pudieran derivarse del ejercicio de esta función”.

La última, que presentamos con el número 13.869, también nos ha sido aceptada, y en la disposición transitoria única, cuarta norma, se recogerá que “los trabajadores de la Imprenta Regional se incorporarán al nuevo organismo autónomo respetando su régimen jurídico, sin perjuicio de lo que establezca la Ley de Función Pública regional”. Suponemos que con esa precisión, los trabajadores que pudieran tener algún recelo quedarán tranquilos de que sus derechos no van a sufrir absolutamente ninguna merma, como es natural y lógico.

Agradecemos al grupo parlamentario Popular el que se hayan recogido estas dos enmiendas, que lo único que pretenden es clarificar situaciones y precisar derechos.

Con respecto a lo que no se nos ha aceptado, y siendo conscientes de que no suponen aportaciones de calado que afecten al fondo de la ley, sí quisiéramos en este último momento del trámite apelar a una última reflexión del grupo mayoritario de la Cámara.

La enmienda número 13.863 se refiere a la composición del Consejo de Administración, y no tiene más objetivo que el dejar claro que los consejeros suplentes de dicho Consejo pertenecerán a los mismos departamentos y direcciones generales que los titulares, cosa por lo demás obvia y evidente, pero, ¿cuesta tanto precisarlo y alejar dudas? Se nos dijo en Comisión que se iba a volver a reflexionar sobre esta enmienda y que en Pleno se diría si se aceptaba o no. Espero que se haya reflexionado bien y se nos admita esta tercera enmienda.

Las enmiendas números 13.864, 13.866 y 13.867

van íntimamente relacionadas, por cuanto supone suprimir con la primera como vienen en el proyecto definidas las funciones de presidente, vicepresidente y secretario del Consejo de Administración, y fijar con las dos últimas enmiendas cómo quedarían establecidas las competencias de estos tres cargos. No estamos planteando con ellas nada nuevo, en tanto que lo único que pretendemos es que queden plasmadas en el presente texto, tal y como ya venían en la Ley de Imprenta Regional, que creemos más acertada en este punto.

Esta delimitación clara y específica de funciones de presidente, vicepresidente y secretario no vulnera para nada la Ley 7/2004, y, qué duda cabe, le da más realce a los citados cargos, al constar expresamente sus funciones en artículos independientes, más que camuflados en otros artículos. Se nos ha dicho en Comisión que se ve más oportuno el recoger estas funciones en los estatutos y reglamentos de desarrollo de la ley. Puede ser, pero a nosotros nos gustaría más que aparecieran desde el inicio como principios claros e importantes en la regulación del ente, y así, como digo, aparecían en la Ley de Imprenta Regional.

La enmienda número 13.865 tenía por objeto añadir tres atribuciones al Consejo de Administración. En el texto del presente proyecto de ley se le atribuyen nueve funciones, y nosotros proponíamos añadir las siguientes: j) Supervisar la actuación del gerente; k) Aprobar las normas de funcionamiento interno del Consejo de Administración; l) Las demás facultades relativas al gobierno y administración del organismo autónomo no atribuidas expresamente al gerente.

No entendemos el rechazo de esta enmienda. Nos preguntamos: ¿no es lógico que el Consejo de Administración supervise la actuación del gerente? ¿No es lógico que el Consejo de Administración apruebe las normas de funcionamiento interno de él mismo? Y por último, ¿no es lógico que el Consejo de Administración sea el depositario de las facultades relativas al gobierno del organismo autónomo no atribuidas expresamente al gerente?

Piénsenlo en este último intento y ocasión de paliar estas pequeñas cuestiones, pero que de alguna manera clarifican mucho más la ley.

La última enmienda rechazada, la número 13.868, venía a precisar en el artículo 16 de la ley dos conceptos: el primero, que el gerente se designará por el consejero al que se adscriba el organismo, ya que dicho artículo no dice quién designará al gerente; y el segundo aspecto que recoge la enmienda es que esa designación se hará entre los funcionarios que reúnan los requisitos que marque el artículo por concurso de méritos.

Nos parece la mejor manera de que si se pretende un buen técnico para el puesto de gerente, el concurso de méritos pueda ser la mejor opción.

Éstas han sido nuestras aportaciones al proyecto de ley que, repito, no tenían más sentido que el mejorar

pequeños aspectos de la misma, sin cuestionar el fondo, que compartimos. Es por ello que yo apelo en el último instante a que se recojan las enmiendas que no lo han sido en Comisión.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Pujante, es su turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo voy a ser muy breve. A mí sí me han convencido las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Estaba ya convencido, efectivamente, de antes, y ahora me he vuelto a reafirmar en mi convencimiento de las enmiendas, y en consecuencia manifestar que voy a apoyar las mismas.

Yo creo que el proyecto de ley es un buen proyecto de ley, y así lo puse de manifiesto en la anterior intervención cuando se debatió políticamente dicho proyecto de ley, y sobre todo porque aquí hay un aspecto que sin duda alguna para mí es importante, y es que, a diferencia de otros proyectos de ley, en este caso concreto sí que se han recogido todas las recomendaciones prácticamente, yo creo que todas, las que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia planteó.

Y bien, en cualquier caso se trata de un proyecto de ley en el que yo creo que hay un consenso muy amplio, no es un proyecto de ley que suscite polémica ni controversia ideológica, y en consecuencia no va a obtener ninguna dificultad en contar con el apoyo de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Señorías, comenzaba el señor Gil afirmando que es un buen proyecto de ley. No puedo estar más de acuerdo con usted, de verdad.

Estoy muy de acuerdo con usted, señor Gil, y estoy convencido de que usted, bajo el manto protector de la Virgen del Rosario, ha reflexionado lo mismo que yo; además estamos celebrando precisamente fiestas patronales tanto en Santomera como en Bullas. Es un buen proyecto de ley, señorías. Es un buen proyecto de ley. Pero si ya lo sé, pero estamos debatiendo un diputado de Santomera y otro de Bullas, y por tanto no tengo que referirme a los demás pueblos.

Señor Gil, estoy totalmente de acuerdo. Hemos reflexionado de manera serena, de manera tranquila y de manera sosegada, señor Gil, y le tengo que anunciar que no le podemos aceptar ninguna enmienda más, y usted lo ha reconocido, tanto en el debate político como ayer en Comisión, como hoy vuelve a reproducirlo en esta tribuna. Sus enmiendas aportan muy poco, no digo que no sean buenas o sean malas. Aquí estamos hablando de la creación de un organismo autónomo, y cuando regulamos un organismo autónomo, señor Gil, concurren normativas de distinta naturaleza. Hablamos de una ley que, como ya le dije ayer, debe tener perdurabilidad en el tiempo, y es la que determina el marco de juego en el que debemos de jugar. Pero luego tenemos los estatutos, que regulan el marco organizativo y funcionamiento de, precisamente, el organismo autónomo. Y, por otra parte, luego tendremos el reglamento que desarrolla esa ley.

Por tanto, yo no digo que lo que usted aporte aquí sea negativo o sea malo, lo que digo es que si yo le aceptara estas enmiendas, existiría una duplicidad normativa claramente, porque hay cuestiones que se deben de regular en los estatutos del organismo autónomo y hay cuestiones que luego serán desarrolladas por vía reglamentaria. Tampoco podemos estar apelando permanentemente a la Ley del 85, si lo que estamos haciendo precisamente es suprimir la Ley del 85 para adaptarla a las nuevas circunstancias y a la nueva ley a la que hemos hecho referencia reiteradamente, como es la Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

Por tanto, lo que sí valía o lo que sí aparecía, o lo que sí se reflejaba en su momento en la Ley del 85 era válido y además hizo un papel desde luego bastante importante, pero posiblemente no valga ahora, porque las circunstancias han cambiado, y por tanto no existe contradicción jurídica. Usted ha dicho: existe contradicción jurídica. No existe contradicción jurídica ninguna. No hay contradicción jurídica.

Nosotros entendemos que con respecto a las enmiendas que usted ha planteado, cuando habla usted de los suplentes, tienen que ser necesariamente los suplentes de los mismos órganos o departamentos que los titulares, inexcusablemente, aunque no se reflejase; de conformidad con su enmienda, tienen que ser inexcusablemente los suplentes de esos organismos o departamentos que los titulares.

Luego hay otras cuestiones a las que yo aludía ayer que deben ser reguladas en los estatutos, marco organizativo de funcionamiento del organismo autónomo. No tiene sentido que las reproduzcamos en la ley y luego aparezcan también en los estatutos. No tiene mucho sentido, y en ese sentido por eso no podemos aceptarlas.

Luego hace referencia usted a las atribuciones del Consejo de Administración, pero luego usted se atreve a afirmar además que cómo no se va a controlar y supervisar la actuación del gerente. ¿Dónde aparece en la ley? Dígame usted un título, un artículo, un precepto en el

que se diga que la actuación del gerente no se va a supervisar y controlar por el Consejo de Administración. Más bien todo lo contrario: el Consejo de Administración tiene que aprobar, y en la medida que aprueba ese informe o el informe de actuación del gerente está pronunciándose acerca de su gestión. Es que eso ha de hacerse, señor Gil, y quiero poner de relieve esta cuestión, porque puede dar la sensación de que de la ley se puede deducir o desprender que no se va a controlar al gerente, y usted sabe que eso no es así, entre otras razones porque, repito, está la ley, estarán los estatutos, que regularán con más detalle lo que es el ámbito de funcionamiento del organismo autónomo, y luego estará el desarrollo de esa ley por vía reglamentaria.

Y luego había otra enmienda, señor Gil, la 13.868, pero nosotros entendemos que tampoco se la podemos aceptar. Vamos a ver, las competencias o atribuciones en materia de función pública están claramente determinadas en la normativa regional, y es la autoridad competente en materia de función pública la que tiene que crear las condiciones para las provisiones de puestos de trabajo. No tiene sentido que aprobemos esta iniciativa, porque podría pasar en un futuro que el organismo autónomo estuviese adscrito a una Consejería que no tuviese competencias en materia de función pública. Entonces sí podríamos entrar en un serio problema, y en ese sentido no podemos aceptar tampoco esta enmienda.

Le agradecemos el esfuerzo, desde luego, que usted ha hecho en tratar de disuadirnos y convencernos. Se lo agradecemos de verdad. Usted ha reconocido que no son enmiendas de calado, y no son enmiendas de calado. Ninguna de las cuestiones que usted ha puesto de manifiesto hoy aquí o ayer en Comisión va a quedar sin regulación. En un sitio, en otro o en otro van a estar reguladas, por lo tanto no se puede alegar aquí que pueda existir en un futuro lagunas de ningún tipo.

En ese sentido, señor Gil, le puedo garantizar que hemos hecho un esfuerzo, hemos intentado, lo hemos mirado desde el anverso, desde el reverso, desde arriba, desde abajo, pero le puedo garantizar que sus enmiendas no contribuyen a la mejora de este proyecto de ley, sinceramente, sinceramente se lo digo.

Por tanto, señorías, siento tener que anunciarle la negativa de este grupo parlamentario Popular. En cualquier caso, le hemos aprobado dos, que tampoco está nada mal, hemos hecho un ejercicio de receptividad yo creo que importante y de comprensión. Y en ese sentido yo creo, señorías, que hoy se aprobamos una buena ley. Se ha dicho aquí que se han aceptado todas las aportaciones del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Y yo diría que antes ha habido un trabajo previo extraordinario, ha habido informes muy exhaustivos por parte de la Vicesecretaría y de la Secretaría General que supuso una depuración clara y mejora sustancial del proyecto de ley. Y luego el Consejo Jurídico también, como siempre, hace sus aportaciones, que pueden ser aceptadas o no.

Nosotros somos los representantes del pueblo soberano de la Región de Murcia, no tenemos tampoco que pensar que las aportaciones del Consejo Jurídico siempre son las adecuadas, pero habitualmente el Gobierno de la región y el grupo parlamentario Popular acepta con mucha generosidad y comprensión, y además porque creemos que mejoran siempre los proyectos de ley, las sugerencias y las recomendaciones del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En cualquier caso, señorías, yo termino, porque esto no da más de sí, por eso quiero ser telegráfico, la ubre no da más leche, señorías. Y quiero decir que seguimos dando cumplimiento al principio de publicidad, seguimos dando cumplimiento al principio de seguridad jurídica, seguimos dando cumplimiento al principio de igualdad en todas sus dimensiones, señorías, y yo creo que hoy podemos sentirnos satisfechos y orgullosos, y espero el apoyo del grupo parlamentario Socialista, porque Izquierda Unida, como el proyecto es tan bueno, tan bueno, tan bueno, no ha enmendado la ley, y yo se lo agradezco y lo valoro positivamente, y espero que el grupo parlamentario Socialista vote sin ningún tipo de problema el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo y que se convertirá en estos momentos en ley.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señorías.

Felicidades a las Rosarios, que se me olvidaba.
(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Según lo manifestado por los grupos, procede someter a votación conjunta las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Señorías, votos a favor de estas enmiendas. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: quince votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención. Las enmiendas, por tanto, han sido rechazadas.

Procede, finalmente, someter a votación única el dictamen de la Comisión en su conjunto. Votos a favor. Gracias, señorías. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El representante del grupo parlamentario Socialista pide turno de explicación de voto. Un momento por si lo desea utilizar el señor Pujante.

Señor Gil, tiene la palabra.

SR. GIL SÁNCHEZ:

Bien, en coherencia con lo que hemos venido manteniendo en la tramitación de esta ley, creíamos que debíamos votar nuestras enmiendas, pero también somos conscientes de que unas enmiendas que eran de pura fórmula y de pura forma no pueden ensombrecer el apoyo y el convencimiento de que la ley es buena en el

fondo y que hemos venido manteniendo desde el principio. Por lo tanto, en la votación global hemos aprobado y hemos apoyado esta ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Gil.

Señor Chico, ¿quiere añadir algo.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muy brevemente, señor Gil, para manifestarle, en nombre del grupo parlamentario Popular, nuestro sincero agradecimiento por ese apoyo unánime a la ley que esta mañana se acaba de aprobar.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

La señora consejera quiere hacer unas manifestaciones. Tiene la palabra.

SRA. REVERTE GARCÍA (CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS):

Gracias, señor presidente.

Tan sólo quiero agradecer el trabajo de la Cámara en esta ley que hoy ve la luz y gracias también a los grupos parlamentarios. Yo creo que entre todos nosotros hemos armado un nuevo organismo autónomo que está adaptado a las necesidades tecnológicas que nos demanda la sociedad del siglo XXI. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera. Con sus palabras se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X